

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202500138.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105005
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202500138
CONTRATISTA:	Juan Guillermo Villa Delgado
NIT:	71.610.914
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO CIVIL para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 5 de febrero del 2026
VALOR DEL CONTRATO:	\$57.000.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L)
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación del Contrato hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$44.333.334)
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo del contrato hasta el 31 de julio 2026. Adicionar recursos por un valor de ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$11.083.333 M/L). Añadir la siguiente obligación a las obligaciones específicas del contrato: Apoyar la supervisión técnica de la ejecución del contrato

	mediante la identificación, análisis y reporte oportuno de riesgos, desviaciones, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto de obra civil, formulando las recomendaciones técnicas correspondientes para la adopción de acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	\$112.416.667 (CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L).
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Julio 31 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	\$112.416.667 (CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L).

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202500138, cuyo objeto es *“Prestación de servicios profesionales para apoyar el análisis, contratación y supervisión de los contratos del personal, asociados a los proyectos de tecnología en seguridad, movilidad y/o ciudad inteligente del distrito de ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad Urbana y Soluciones Urbanas - ESU.”*, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 25 de noviembre de 2026 y se adicionan recursos al contrato No. 202500138, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 06 de agosto de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Juan Guillermo Villa Delgado se suscribió el Contrato No. 202500138 de 2025, cuyo Objeto es “Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO CIVIL para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y/o sus clientes”, con un plazo de ejecución hasta el 5 de FEBRERO del 2026 y un valor de \$57.000.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L).

- B.** El 29 de enero de 2026 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202500138, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos por valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$44.333.334).
- C.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 20 de febrero de 2026.
- D.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 25 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260005730, la Supervisión del contrato No. 202500138 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para la ampliación del plazo de ejecución y adicionar recursos al contrato hasta el 31 de julio de 2026.
- E.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105005
Centro de costos	21367
Rubro al presupuesto	23502080000011-0
Descripción al Rubro	GERENCIAMIENTO PROYECTO C5
Disponibilidad presupuestal	2026000845
Compromiso presupuestal	2026000869
Requerimiento N°	20260005730

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato por la suma de ONCE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$11.083.333 M/L)

TERCERO: Modificar las obligaciones en el sentido de agregar la obligación: "Apoyar la supervisión técnica de la ejecución del contrato mediante la identificación, análisis y reporte oportuno de riesgos, desviaciones, incumplimientos o situaciones que puedan afectar el desarrollo del proyecto de obra civil, formulando las recomendaciones técnicas correspondientes para la adopción de acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual"

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

CUARTO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

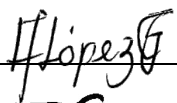
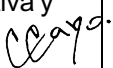
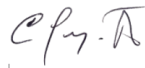
QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.


Kamel Abdul Nassar Montoya
 Secretario general


Juan Guillermo Villa Delgado
 Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera 	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	Carolina Guarín R.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			